



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Legislatura N° 369
Sesión 275ª, especial
Lunes 27 de septiembre de 2021

El acta de la sesión 272ª se declara aprobada.

Las actas de las sesiones 273ª y 274ª se encuentran a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del abogado oficial mayor (S) de Secretaría de la Cámara de Diputados, por el que remite, para segundo informe reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica las normas de admisión escolar para facilitar el acceso de estudiantes a los establecimientos educacionales con modalidad de internado y de aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (boletín N° 13795-04 (S)), por haber sido objeto de una indicación.

Boletín: [13795-04](#)

2.- Ordinario N° 00824 del Superintendente de Educación Superior, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 1429 de esta Comisión, por el que se solicitó al Subsecretario de Educación Superior revisar en detalle los antecedentes proporcionados por el estudiante Francisco Salazar Castro, e instruir al Instituto Profesional AIEP que cobre solamente el tiempo que estuvo efectivamente prestando el servicio educativo al estudiante en la carrera de Gastronomía.

Respuesta Oficio N°: [1429/4/2021](#)

3.- Correo electrónico del Presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores de la Educación Chilena (CONATECH), señor Luis Durán Marín, en representación de los sindicatos de los colegios técnicos profesionales regidos por el decreto ley N° 3.166/80, de Administración Delegada, señala que los asistentes de la educación tienen regulación contractual por Código del Trabajo y por Estatuto de los Asistentes de la Educación, y los profesores se regulan por el Código del Trabajo y por el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Sostiene que en ambos casos, los trabajadores de la educación se ven perjudicados por el incumplimiento de la ley. En el caso de los profesores, con la aplicación de la ley N° 20.903 no se les respeta lo logrado en las negociaciones colectivas y no se traspasa a sus rentas los dineros que el Estado entrega a los sostenedores de colegios por la aplicación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Respecto de los asistentes de la educación, que también regulan sus remuneraciones por negociación colectiva, de acuerdo a la ley N° 21.109, tienen derecho a percibir mensualmente una Asignación de Experiencia. Actualmente, en varios colegios que se encuentran en territorios donde los SLEPs están activos y a sus afiliados les corresponde dicha Asignación, no es pagada por los

sostenedores, a quienes de acuerdo a la ley y lo establecido en un ordinario de la Dirección de Educación Pública, les corresponde pagar. Para ambos casos adjunta cartas explicativas y documentación. Solicitan audiencia con la Comisión para exponer en detalle la situación y proponer acciones legislativas de control o fiscalización que permita cumplir con la ley.

4.- Comunicación de la directiva del Sindicato N° 1 de Docentes y Asistentes del Liceo Bicentenario de Excelencia Instituto del Mar Capitán Williams de la comuna de Chonchi, por medio de la cual exponen la problemática que afecta a más de 100 trabajadores de ese Liceo. Señalan que, habiéndose cumplido más de 58 días de huelga legal, aún no han recibido soluciones concretas a su petitorio por parte del empleador. Relatan que se trata de un liceo técnico profesional, que alberga a más de 900 estudiantes provenientes de diversos rincones del archipiélago de Chiloé y otros lugares de la región, administrado por la Fundación Almirante Carlos Condell -con sede en Valparaíso- y dependiente de la Armada de Chile, cuyo Director Ejecutivo es el ex Comandante en Jefe de la Armada. Manifiestan que han visto cómo el crecimiento se ha estancado en el último período y que el equipo negociador no ha podido destrabar el conflicto, enviando ofertas que no generan mejoras en las condiciones laborales, centrándose solamente en un bono de término de conflicto, desconociendo con ello la importancia de las negociaciones generadas en los sindicatos de trabajadores y las peticiones del convenio colectivo. Dan a conocer todas las gestiones que han realizado con el fin de llegar a acuerdos y una solución, ya que con la huelga no solamente se ha visto vulnerado el derecho a la educación de los estudiantes, sino que además ha significado el desmedro económico de los trabajadores y sus familias, aun cuando el colegio continúa recibiendo los fondos por subvención en forma íntegra. Agregan que están dispuestos a viajar a Santiago, con el fin de destrabar y dar término definitivo a este lamentable conflicto.

5.- Correo electrónico del estudiante Leonardo Aravena Navarro (25) de La Pintana, quien solicita poner atención al petitorio de la Confech y a la solicitud de modificación de los 3 ejes. Expone que dedica el tiempo a los estudios y al cuidado de su padre y la BAES no le alcanza para solventar los gastos mínimos para alimentarse, y que como él hay cientos de familias que dependen de ese beneficio para llenar la despensa de su hogar, por lo que solicita poner el petitorio en tabla por ser urgente como el tema gratuidad y su extensión.
